



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

25204 *Aprobación definitiva del expediente 1/2012 de saldos contables que implica la anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por prescripción, errores contables.*

Aprobación definitiva del expediente 1/2012 de saldos contables que implica la anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por prescripción, errores contables.

Habiendo finalizado el período de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente 1/2012 de depuración de saldos contables, dentro del presupuesto municipal de 2012, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 29 de octubre de 2012 y teniendo en cuenta que durante el período de 2 de diciembre a 21 de diciembre de 2012, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 179, de fecha de 01.01.2012 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado ningún tipo de alegación en contra, dicho expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 27 de diciembre de 2012

El Alcalde,
Miguel Cifre Ferrer

